RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 026-2021-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación de transferencia de partidas realizadas a través del Decreto Supremo Nº 030-2021-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 439,509.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos nueve con 00/100 soles) para el financiamiento del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO CON CUI N° 2494113;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 030-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 139 444 390,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar ochenta y un (81) inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco de los artículos 14 y 18 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 439,509.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, conforme al numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29º de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 01/GL";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 030-2021-EF por un monto de S/ 439,509.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de marzo de 2021.

Recursos por operaciones oficiales de crédito

1.8.2.2.1.1 bonos del tesoro público **S/ 439,509.00**

EGRESOS
PLIEGO 301830 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
CATEGORIA PRSUPUESTAL 9002 : ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PROYECTO 2494113 : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESUS NAZARENO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por operaciones oficiales de crédito.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19 : Recursos por operaciones oficiales de crédito
GASTOS DE CAPITAL :
2.6 Adquisición de activos no financieros.

==========
TOTAL PLIEGO **S/ 439,509.00**
==========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)